

Cs



Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo

Secretaría de Programas y Áreas Sectoriales

29-06-2017

“Gracias a Cs, 3 millones de autónomos españoles verán reconocidas mejoras urgentes en sus condiciones de trabajo que llevan años demandando. Estas reformas beneficiarán también a los millones de puestos de trabajo que dependen de nuestros autónomos”.

“Con esta Ley, en Cs hemos conseguido acabar con las cotizaciones y las multas injustas, ofrecer más facilidades a todos los que quieren seguir levantando la persiana, ayudar a conciliar a las madres autónomas, reducir los impuestos injustos de los autónomos e igualar las condiciones de su protección social a las del resto de trabajadores”

En Cs estamos convencidos de que los autónomos constituyen uno de los principales motores de creación de riqueza y empleo en nuestro país. Actualmente, en España hay unos 3.000.000 de autónomos, que suponen casi el **20% de la ocupación y que generan cerca del 30% del empleo.**

Los autónomos son al mismo tiempo trabajadores y empresarios.

Sin embargo, esta doble condición, en vez de sumar facilidades, hace que se **multipliquen los problemas.** Así, los autónomos tienen lo peor de ser trabajadores, ya que tienen **menos derechos y menos protección que los asalariados,** y también lo peor de ser empresarios, porque muchos de ellos **ponen en riesgo su patrimonio, su vivienda, y sus ahorros** para montar un negocio y crear empleo.

En Cs somos plenamente conscientes de esta realidad. Por eso mismo la **primera Ley de Cs en el Congreso de los Diputados fue la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.** Una Ley que venía a **dar respuesta a muchas de las necesidades reclamadas por todos los autónomos de nuestro país** después de más de 10 años en los que el PP y el PSOE no han movido ni un dedo por ellos, y que incluía reformas de calado para mejorar la fiscalidad, la protección social y la conciliación entre la vida laboral y familiar de todos los autónomos.

Ahora Cs ha logrado alcanzar un acuerdo con todos los grupos políticos para aprobar su Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. El acuerdo alcanzado no sólo permitirá que la Ley se apruebe lo antes posible y por unanimidad, sino que también incorpora importantes novedades como las que se destacan a continuación:

Reformas para mejorar la cotización de los autónomos

“Gracias a Cs, se acaban las subidas injustas en la cuota de los autónomos societarios: su base mínima de cotización no dependerá del SMI y no se producirán nuevas subidas como la del 8% que han sufrido este año.”

- La base mínima de cotización de los autónomos societarios se desvincula de la base mínima del Régimen General y se determinará cada año en la Ley de Presupuestos. **En España hay más de 1 millón de autónomos societarios que se verán beneficiados de esta medida.** Con ello se pretende evitar aumentos desmesurados en las cuotas de estos autónomos como el del 8% que sufrieron este año como resultado del acuerdo entre PP y PSOE para subir el SMI.

“Los autónomos y las pymes están asfixiados a impuestos. No podemos castigarles por un retraso de un solo día en el pago de sus cuotas a la Seguridad Social.”

- Los recargos por el retraso en el pago de las cuotas a la Seguridad Social **se reducen a la mitad para todos los autónomos y todas las empresas**, pasando a un **10% si el retraso es de sólo un mes y a un 20% si el retraso es de más de 2 meses**. Hasta ahora los retrasos por tan sólo un día en el pago de las cuotas implicaban un recargo del 20%, lo cual era totalmente injusto.

“Los autónomos en pluriactividad recuperarán lo que pagan de más en cuota sin tener que solicitarlo y de manera gratuita”

- La Seguridad Social pasará a **devolver de oficio el exceso de cotizaciones ingresadas por los autónomos en pluriactividad**. De este modo, los autónomos que estén dados de alta también como trabajadores por cuenta ajena recibirán automáticamente, antes del 1 de mayo de cada año, las cuotas que hubiesen pagado de más sin tener que solicitarlo y de manera gratuita.

“Los autónomos únicamente pagarán cuota por los días que estén efectivamente dados de alta. Ni uno más.”

- Los autónomos podrán realizar tres altas y tres bajas en cada año natural y **sólo cotizarán desde el día del alta o hasta el día de baja**. En el caso del resto de altas y bajas, así como en caso de que el alta y la baja se realicen en el mismo mes, los autónomos cotizarán por el mes completo, como sucede ahora.

“Más flexibilidad: gracias a Cs, los autónomos podrán ajustar mejor sus cuotas a sus ingresos a lo largo del año.”

- A partir de ahora los autónomos podrán **cambiar de base de cotización hasta 4 veces al año**, en vez de las 2 actuales para que puedan adaptarse mejor a la realidad económica de su empresa.

Reformas para facilitar el emprendimiento y el empleo

“Los nuevos autónomos que tengan una idea para empezar un negocio tendrán más oportunidades y menos dolores de cabeza gracias a la extensión de 6 a 12 meses de la tarifa plana de 50 euros en la cotización.”

- **Los nuevos autónomos tendrán más oportunidades para emprender gracias a la extensión de la tarifa plana de 50 euros de 6 a 12 meses**. Además, les será más fácil reemprender al reducir de 5 a 2 años el período que el autónomo tiene que haber estado de baja para solicitar esta tarifa plana. En caso de que el autónomo se haya beneficiado con anterioridad de la tarifa plana, este período de baja será de 3 años. Las mismas mejoras se aplican también en la tarifa plana específica a la que tienen derecho los nuevos autónomos que tengan la condición personas con discapacidad, víctimas de violencia de género o víctimas de terrorismo.

“Los autónomos tendrán más facilidades para contratar a familiares que puedan echarles una mano en su negocio.”

- La contratación indefinida por parte del autónomo como **trabajadores por cuenta ajena de su cónyuge, sus padres, sus hijos, aunque tengan una discapacidad, y a sus demás parientes hasta el segundo grado**, dará derecho a una bonificación en la cuota empresarial por contingencias comunes del 100 por 100 durante 12 meses. Para evitar casos de fraude, se exigirá que el autónomo no hubiese realizado despidos improcedentes durante el año previo y que no los realice en el año posterior a la contratación.

“Nuestros autónomos ya no tienen que elegir: podrán compatibilizar la jubilación y el trabajo.”

- **Las personas jubiladas y que estén dadas de alta como autónomos tendrán derecho a percibir el 100% de su pensión** siempre que tengan contratado a un trabajador asalariado. Hasta ahora esta posibilidad sólo era compatible con el 50% de la pensión.

Reformas para reducir los impuestos que pagan los autónomos

“Los autónomos pagan muchos impuestos sólo por poder trabajar. Ahora podrán deducir los gastos que tengan para poder llevar a cabo su trabajo y pagarán menos impuestos”

- Los autónomos que trabajen en su domicilio habitual ahora **podrán deducirse en el IRPF hasta el 30%** de sus gastos por suministros de **luz, agua, gas, telefonía e Internet.**

“Hemos dado un paso más en la equiparación entre los autónomos y los asalariados: igual que sucede con las dietas de los asalariados, ahora los autónomos podrán desgravarse hasta 26 euros al día en gastos de alimentación.”

- Los autónomos podrán **deducir hasta 26 euros al día en gastos de alimentación**, siempre que se realicen en restaurantes, se abonen con medios de pago electrónicos y se guarde la factura. El gasto deducible será de **48 euros al día en caso de comidas en el extranjero**, como es el caso de muchos transportistas.

Reformas para promover la conciliación de los autónomos

“Los autónomos podrán tener por fin una verdadera conciliación entre la vida laboral y familiar.”

- Los autónomos tendrán derecho a una **bonificación del 100% de la cuota** sobre la base media de los 12 meses anteriores, en los siguientes supuestos:
 - Durante los períodos el descanso por **maternidad, paternidad, adopción**, guarda con fines de adopción, acogimiento, **riesgo durante el embarazo** o riesgo durante la lactancia natural, contraten o no a un trabajador por cuenta ajena.
 - Por **cuidado de menores de 12 años, familiares en situación de dependencia**, o familiares con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% o una discapacidad física o sensorial con un grado igual o superior al 65%.

“Ser madre no volverá a ser una barrera para que las mujeres autónomas puedan retomar su carrera profesional”

- Las **mujeres autónomas** que hubiesen cesado en su actividad por razón de maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento o tutela, tendrán derecho a una **tarifa plana específica de 50 euros durante 12 meses si vuelven a darse de alta** como autónomas en los 2 años posteriores al cese.

Reformas para mejorar la protección social, la prevención de riesgos laborales y la formación de los autónomos

“Los autónomos por fin tendrán la misma cobertura en caso de accidente que los trabajadores por cuenta ajena”

- Se reconoce **por primera vez a los autónomos la cobertura por los accidentes de trabajo que sufran al desplazarse** con su vehículo en el ejercicio de su actividad, incluidos los viajes que realicen entre su casa y su trabajo, tal y como se reconoce a los trabajadores por cuenta ajena.

“La prevención de riesgos laborales de los autónomos será por fin una prioridad”

- Con la finalidad de reducir la siniestralidad y evitar la aparición de enfermedades profesionales en los respectivos sectores, las asociaciones de **autónomos podrán realizar programas permanentes de información y formación en materia de riesgos laborales correspondientes a dicho colectivo**. Además, estas asociaciones contarán con presencia y participación en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

“Los autónomos podrán acceder a los recursos de la formación para el empleo igual que el resto de trabajadores”

- Los autónomos **podrán beneficiarse de la oferta formativa de la formación profesional para el empleo, en las mismas condiciones que los trabajadores** por cuenta ajena. Las asociaciones de autónomos participarán además en la definición de necesidades, diseño, programación y difusión de esta formación.

Reformas para potenciar la representatividad de las asociaciones profesionales de autónomos

“Las asociaciones profesionales de autónomos desempeñan un papel fundamental que debe ser reconocido”

- Estas asociaciones **tendrán asegurada su participación en la planificación, diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas** que afecten a los autónomos. Además, las asociaciones que hayan acreditado ser las más representativas, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, serán declaradas de utilidad pública.

“Las asociaciones profesionales de autónomos verán mejorada su representación a nivel institucional”

- El **Consejo del Trabajo Autónomo**, que es su máximo órgano de representación, se constituirá en el **plazo máximo de un año**. Además, por primera vez, las asociaciones profesionales de autónomos participarán en el **Consejo Económico y Social**.

Cs

